

ORDENANZA 1981/2016

VISTO:

La nota de elevación del Departamento Ejecutivo, con fecha 14 de junio de 2016, referida a la Obra de Cordón Cuneta y Adoquinado en barrios de la ciudad, a través del Fondo de Desarrollo Urbano I y Fondo de Desarrollo Urbano II, en el marco del Acuerdo Federal.

Y CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas al Concejo Deliberante por el Artículo 109 de la Carta Orgánica Municipal.

Su tratamiento y aprobación por unanimidad en Sesión Ordinaria N° 17 del día 15 de junio de 2016.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º.- Apruébase el Proyecto de obra "Cordón Cuneta y Adoquinado en Barrios de la Ciudad de Colonia Caroya", que se incorpora como Anexo I de esta Ordenanza.

Artículo 2º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del Fondo de Desarrollo Urbano I y Fondo de Desarrollo Urbano II, un préstamo de hasta pesos dos millones trescientos ochenta y un mil doscientos cincuenta (\$ 2.381.250) con destino a la ejecución del proyecto que se aprueba por el Artículo 1º.

Artículo 3º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo para que, en pago del crédito, ceda al Fondo de Desarrollo Urbano, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, hasta la suma de Pesos setenta y nueve mil trescientos setenta y cinco mil (\$ 79.375,00) mensuales, durante el término máximo de treinta (30) meses.

Artículo 4º.- El Departamento Ejecutivo deberá notificar formalmente a la Provincia de la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en mérito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente.

Artículo 5º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.

Artículo 6º.- El Departamento Ejecutivo informará al Concejo Deliberante y al Ministerio de Gobierno de Córdoba, Secretaria de Asuntos Municipales e Institucionales - Fondo de Desarrollo Urbano, antes del día diez (10) de cada mes, el estado de ejecución del proyecto aprobado en el Artículo 1º y al mismo tiempo y ante los mismos organismos, rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.




Artículo 7º.- Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

DADA EN SALA, DR. RAUL RICARDO ALFONSIN, DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE JUNIO DE 2016.

**Eliana De Buck
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante**

**Alejandro Ghisiglieri
Presidente
Concejo Deliberante**

Anexo I


**municipalidad de
COLONIA CAROYA**
Secretaría de Obras Públicas, Privadas y Vivienda


ASUNTO: FONDO DE DESARROLLO URBANO


INICIADOR: Secretaría de Obras Públicas,
Privadas y Vivienda


EXPEDIENTE N° _____ **FECHA:** 14 de junio 2016

OBRA:

**CORDÓN CUNETA Y ADOQUINADO EN
BARRIOS DE LA CIUDAD DE COLONIA
CAROYA**




Sr. ADOLFO L. ZANIER
Sr. de Obras Públicas y Vivienda
MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA


Dr. GUSTAVO H. Bbandán
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA

Avenida San Martín 3899 – (5223) Colonia Caroya – Dpto. Colón – Provincia de Córdoba
T.E.: (03525) 461127 – Fax: (03525) 461146 – E-Mail obraspublicascoloniacaroya@gmail.

MEMORIA DESCRIPTIVA

La Ciudad de Colonia Caroya se encuentra ubicada a 50km al norte de la Ciudad de Córdoba.
Es un centro comercial agrícola e industrial de gran importancia y de crecimiento constante.
El barrio Viejos Viñedos se encuentra en el centro norte de la ciudad mientras que el Barrio Lote XV en el centro sur de la misma.
En el primero se consideró la obra de cordón cuneta como una de las obras más importantes del sector que ha comenzado a desarrollarse y consolidarse urbanísticamente.
Basados en esto es de suma necesidad dotarlo de la infraestructura de cordón cuneta para consolidar el amanzanamiento y mejorar la calidad de vida y la relación socioeconómica del barrio.
Así mismo el Barrio Lote XV es parte del sector céntrico de la ciudad, se encuentra a escasos 200m del centro cívico, y es conveniente terminar la infraestructura de adoquinados para continuar y completar con la última obra de importancia del sector
El cordón cuneta se realizará conforme al proyecto ejecutivo que se desarrollará antes de iniciadas las obras y que contempla la revisión de las rasantes tomadas y el proyecto de nivelación que en la actualidad está ejecutando el municipio.
Desde el punto de vista de la obra se llevará a cabo con hormigón simple, H21, sobre el terraplén que resultare del proyecto de la rasante nivelada mecánicamente.
El perfil del cordón será recto y se prevé juntas según la determinación del proyecto.
En el caso del adoquinado se utilizará el proyecto de nivelación existente con las cotas previstas; se abrirá una caja de 30cm de profundidad, se compactará y se completará la misma con áridos de granulometría según cálculo. Se terminará con árido de asiento y colocará el adoquín siendo este vibrado a fin de lograr la máxima capacidad portante de acuerdo a pliego.
Tanto la compactación, el agregado grueso y fino, el adoquín y el agregado fino se instruirán de acuerdo al pliego de proyectos desarrollado a tal fin.


Ariel PORRIÁN L. ZANIER
Dir. de Obras P. Públicas, Historia y Patrimonio
MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA




Dr. GUSTAVO M. BRANDÁN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA



UBICACIÓN



Arq. ADRIÁN ZANIER
Sec. de Obras Públicas y Vivienda
MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA

MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA
Secretaría de Obras Públicas, Privadas y Vivienda

Proyecto:	Proyecto ADOQUINADO BARRIO LOTE XV	
Escalas:	Sec. Obras Públicas: Arq. Adrián Zanier	Plano N°: 01
Dibujo:		Fecha: 14 - 06 - 16



Municipalidad de Colonia Caroya

Secretaría de Obras, Servicios Públicos y vivienda

Av. San Martín 3899- Colonia Caroya
 Tel/Fax: 03525-461122/461121/461125

CORDÓN CUNETA BARRIO VIEJOS VIÑEDOS

DESIGNACIÓN	LONGITUD	ANCHO ESTIMADO	ESPESOR	SUPERFICIE (m2)
Calle 43 entre 10 y 14	463,24	1,15	0,30	532,73
Calle 43 entre 10 y 14	427,24	1,15	0,30	491,33
Bados	108,00	3,00	0,30	324,00
Calle 42 entre 10 y 14	427,50	1,15	0,30	491,63
Calle 42 entre 10 y 14	427,50	1,15	0,30	491,63
Bados	144,00	3,00	0,30	432,00
Calle 41 entre 10 y 14	427,82	1,15	0,30	491,99
Calle 41 entre 10 y 14	427,82	1,15	0,30	491,99
Bados	144,00	3,00	0,30	432,00
Calle 40 entre 10 y 14	428,13	1,15	0,30	492,35
Calle 40 entre 10 y 14	482,13	1,15	0,30	554,45
Bados	90,00	3,00	0,30	270,00
Calle 11 entre 43 y 40	229,96	1,15	0,30	264,45
Calle 11 entre 43 y 40	244,96	1,15	0,30	281,70
Bados	15,00	3,00	0,30	45,00
Calle 12 entre Av San Martín y 40	355,70	1,15	0,30	409,06
Calle 12 entre Av San Martín y 40	355,70	1,15	0,30	409,06
Calle 13 entre 43 y 40	245,00	1,15	0,30	281,75
Calle 13 entre 43 y 40	245,00	1,15	0,30	281,75
Calle 14 entre Av San Martín y 40	355,40	1,15	0,30	408,71
Calle 14 entre Av San Martín y 40	355,40	1,15	0,30	408,71
Bado calle 12 Av San Martín	18,00	6,00	0,30	108,00
Bado calle 14 Av San Martín	18,00	6,00	0,30	108,00
Calle 43 entre 14 y 16	203,50	1,15	0,30	234,03
Calle 43 entre 14 y 16	203,50	1,15	0,30	234,03
Bados	72,00	3,00	0,30	216,00
Calle 42 entre 14 y 16	203,50	1,15	0,30	234,03
Calle 42 entre 14 y 16	203,50	1,15	0,30	234,03
Bados	72,00	3,00	0,30	216,00
Calle 41 entre 14 y 16	203,50	1,15	0,30	234,03
Calle 41 entre 14 y 16	203,50	1,15	0,30	234,03
Bados	72,00	3,00	0,30	216,00
Calle 40 entre 14 y 16	203,50	1,15	0,30	234,03
Calle 40 entre 14 y 16	239,50	1,15	0,30	275,43
Bados	36,00	3,00	0,30	108,00
Calle 15 entre 43 y 40	331,60	1,15	0,30	381,34
Calle 15 entre 43 y 40	331,60	1,15	0,30	381,34
Calle 16 entre Av San Martín Y 40	442,10	1,15	0,30	508,42
Calle 16 entre Av San Martín Y 40	442,10	1,15	0,30	508,42
Bado calle 16 Av San Martín	18,00	6,00	0,30	108,00
Subtotal (m2)				
Imprevistos 10%				
Total m3				
Adoptado				
Subtotal (m2)				13050,39
Imprevistos 5%				652,97

Arq. ADRIAN ZANER
 Sec. de Obras, Servicios Públicos y Vivienda
 MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA

D. C. H. MANDAN
 CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA



CORDON CUNETA BARRIO VIEJOS VIÑEDOS

ITEM	DESIGNACIÓN	UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
1	MOVIMIENTO DE SUELOS	m3	3730	\$ 338,17	\$ 1.261.374,10
2	CORDON CUNETA	m2	13712,35425	\$ 728,65	\$ 9.991.506,92
				TOTAL	\$ 11.252.881,02

ADOQUINADO CALLES BIS 46 Y 47 ENTRE 36 Y 37 Y CALLES BIS 40 Y 41 ENTRE 23 Y 24

ITEM	Designación	CANTIDAD	UNID	PRECIO	PRECIO TOTAL
1	Calle 46bis entre 36 y 37	852,78	m2	\$ 786,00	\$ 670.285,08
2	Calle 47 bis entre 36 y 37	852,78	m2	\$ 786,00	\$ 670.285,08
3	Calle 47 entre 35 y 37	1849	m2	\$ 786,00	\$ 1.453.314,00
				TOTAL	\$ 2.793.884,16

Arg. ADRIAN L. ZANIER
Sec. de Gestión Pública y Urbanismo
MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA



Dr. GUSTAVO H. BRANDO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA